

# Bases y condiciones para el uso de los salones de eventos de Mutual Hércules

## 1. Objeto:

El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases y condiciones para el uso de los salones de eventos de Mutual Hércules por parte de sus socios, en el marco de la convocatoria abierta para la realización de actividades sin fines de lucro que favorezcan a la comunidad.

## 2. Requisitos:

- Ser socio de Mutual Hércules con una antigüedad mínima de 6 meses.
- La actividad debe ser gratuita para los asistentes.
- No se deben realizar transacciones comerciales dentro del salón.
- La actividad debe tener un fin cultural, educativo o social.
- La actividad no debe ser discriminatoria, ni incitar a la violencia o al odio.
- La actividad no debe tener fines políticos o religiosos.

## 3. Solicitud:

Los socios interesados en utilizar los salones de eventos deberán completar el formulario de solicitud disponible en: <https://forms.gle/PJYgZQvJ2zYwDF256>

El formulario deberá ser presentado con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización del evento.

## 4. Asignación de salones:

La Mutual Hércules asignará el salón de eventos en función de la disponibilidad y las características de la actividad solicitada.

El uso de los salones será gratuito los días Lunes a Viernes hábiles, en el horario entre las 8:30 a 16:30 hs. Fuera de esos días y horas podría haber un costo adicional implicado.

## 5. Equipamiento disponible:

Los salones de eventos están equipados con

Sillas

Mesas

Pizarrón

Luces

Los socios podrán traer equipamiento adicional siendo ellos los responsables de su uso y costo.

## **6. Responsabilidades:**

- El socio solicitante es responsable de la organización y desarrollo de la actividad.
- El socio solicitante es responsable de la seguridad y el comportamiento de los asistentes.
- El socio solicitante deberá dejar el salón de eventos en las mismas condiciones en que lo encontró.
- Mutual Hércules no se hace responsable por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse durante la realización del evento.

## **7. Cancelación:**

Mutual Hércules se reserva el derecho de cancelar la autorización para el uso del salón de eventos en caso de que se incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

## **8. Aceptación:**

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

## **9. Modificaciones:**

Mutual Hércules se reserva el derecho de modificar las presentes bases y condiciones en cualquier momento.

## **10. Contratación**

Con los socios, cuya propuesta haya sido aprobada, se confeccionará un Contrato de Locacion/Servicio a fin de formalizar la misma.

## **11. Jurisdicción:**

Para la resolución de cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación de estas bases y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, Argentina.

*Fecha de última actualización: 20/03/2024*